AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 38/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL" (Hoja 1 de 3).-

Asunción, 01 de abril de 2014.

VISTO y CONSIDERANDO: El Dictamen N° 004/2014 de fecha 27 de marzo de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se pone a consideración del Presidente de la Agencia Financiera de Desarrollo, el resultado del proceso de evaluación de la Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire Central" con ID Nº 269.627.-

Las consideraciones efectuadas en el referido dictamen sobre: 1) DATOS DE LA CONVOCATORIA; 2) RECEPCIÓN DE PROPUESTAS Y APERTURAS DE SOBRES; 3) CONSIDERACIONES LEGALES DE LA EVALUACIÓN; 4) EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL Y EVALUACION TÉCNICA; 5) NORMATIVA LEGAL APLICABLE y 6) RECOMENDACIÓN.-

Que, formalizaron propuesta en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) las firmas M Y C DISTRIBUIDORA de Mirna Celeste Coronel Aguayo; TECNOFRÍO de Pascual Torres Nuñez; TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios; M y R INGENIERÍA de Sergio Alejandro Mendoza Benítez; OLDEN SERVICE de Olga Rumilda Ledesma Villalba; BUEN AIRE S.A. y EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas; presentando sus documentaciones sólo las firmas BUEN AIRE S.A., TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez, EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas y TES INGENIERIA de Diego Joaquín Rodríguez Barrios en la fecha prevista para la presentación física de las mismas.-

Que, conforme a las verificaciones realizadas y a lo dispuesto en las disposiciones legales vigentes, la oferta presentada por la firma TES INGENIERÍA de Diego Joaquin Rodriguez Barrios no se ajustó a los requisitos de las documentaciones básicas de carácter sustancial, por lo que su oferta quedó eliminada, conforme a lo establecido en el Art. 61° del Dto. Reglamentario N° 21.909/03.-

Que, según el referido dictamen las ofertas presentadas por las firmas BUEN AIRE S.A. y TECNOFRÍO de Pascual Torres Núñez no se ajustaron sustancialmente a la Carta de Invitación del Llamado, por lo que sus ofertas fueron rechazadas.-

Que, de esta manera se procedió a evaluar en detalle la oferta presentada por la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas a fin de verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la contratación como ser documentaciones legales y especificaciones técnicas, capacidad financiera y experiencia requerida, constatándose que la misma ha cumplido con dichos requerimientos siendo propuesta para la adjudicación.-

Que, el referido Comité recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Acondicionadores de Aire Central" a la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, por reunir los requisitos legales, técnicos y resultar solvente su oferta.-

Que deviene pertinente dar curso favorable a lo solicitado.-

...///...

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Ouhenfm Arquímedes Figueredo
Secretario General Interino
DE COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 38/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL" (Hoja 2 de 3).-

.../////...

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO
RESUELVE:

Art. 1º.- **Adjudicar el llamado a Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL" a la firma EN OBRAS de Nelson Federico Segovia Azucas, en la modalidad de contrato abierto, por un monto mínimo de Guaraníes treinta millones (₲ 30.000.000) y hasta un monto máximo de Guaraníes sesenta millones (₲ 60.000.000), plurianuales, por el término de veinticuatro (24) meses, por reunir los requisitos legales y técnicos y resultar solvente su oferta, conforme el siguiente detalle:**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	Servicio de Mantenimiento General preventivo cada 4 meses de 12 equipos (GOODMAN MANUFACTURING CO, L.P.) acondicionadores de aire centrales de 60.000BTU cada uno	Unidad	1	Evento	₲ 2.600.000
2	Provisión y Colocación de TERMOSTATO DIGITAL, acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 1.500.000
3	Provisión y Colocación de CONTACTOR TRIFÁSICO PARA CONDENSADOR, acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 550.000
4	Provisión y Colocación de RELAY DE FASE, acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 50.000
5	Provisión y Colocación de RELAY DE VENTILADOR, acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 50.000
6	Provisión y Colocación de FILTRO DE AIRE, acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 350.000
7	Provisión y Colocación de FILTRO DE GAS, acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 100.000
8	Provisión y Colocación de CAPACITOR DE ARRANQUE, acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 250.000
9	Provisión y Colocación de TRANSFORMADOR 220/24 VOLT., acorde y compatible para los equipos. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 150.000
10	REPARACIÓN DE FUGA Y CARGA DE GAS. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 550.000
11	REPARACIÓN DE SISTEMA DE EXPANSIÓN Y CARGA DE GAS. Incluir Repuestos y Mano de Obra.	Unidad	1	Evento	₲ 350.000

Art. 2º.- **Autorizar la suscripción del Contrato respectivo con el oferente adjudicado, así como la remisión de las documentaciones pertinentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-**

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Oubenfm Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 38/2014

Emitida en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 2.640/2005, su modificatoria de la Ley Nº 3.330/2007; el Decreto Reglamentario 7.395/2006 y el Decreto 8.684/2012.

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE ACONDICIONADORES DE AIRE CENTRAL" (Hoja 3 de 3).-

...///...

Art. 3º.- **Autorizar a la Gerencia de Administración y Operaciones a efectuar los pagos correspondientes al oferente adjudicado, previa obtención del Código de Contratación emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a la propuesta presentada, previo cumplimiento de los recaudos legales, e imputar la erogación al Rubro Presupuestario respectivo.-**

Art. 4º.- **Comunicar a quienes corresponda.-**

FIRMADO: PRESIDENTE, JOSE H. MACIEL JARA

Ouben Arquimedes Figueredo
Secretario General Interino
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL